

La Regeneración

Revista quincenal de acción católica.

Instaurare omnia in Christo.—Pius X.

Se publica con censura eclesiástica



Sumario:

DE ACTUALIDAD: El nuevo aperitivo jurídico radicalesco del Conde de Romanones.—Otra opinión.—SECCION DOCTRINAL: El Progreso cristiano en el orden práctico.—PEQUEÑECES.—CRONICAS.—NOTAS SUELTAS.



La Regeneración

Revista quincenal de acción católica



De actualidad

El nuevo aperitivo jurídico radicalesco del señor Conde de Romanones ■ ■ ■

Ya saben nuestros lectores, como algunos de los actuales consejeros de la Corona en distintos *interview* con los periodistas, han declarado, que la Circular del Sr. Ministro de Instrucción pública respecto á establecimientos de enseñanza y las dos R. O. de 1.º y 27 de agosto último del Ministro de Gracia y Justicia, no son sino aperitivos en orden al plan radical que se propone llevar á cabo el actual Gobierno, de cuya realización depende la salvación de España oprimida y ahogada, no por un régimen centralista que atrofia y paraliza la vida de las regiones; sino por la intrusión absorbente del clero en todas las funciones de la vida pública.

Si nos es dable expresarnos con franqueza, séanos permitido manifestar, que mucho más que las insolencias de nuestros políticos, nos asustan la apatía y la indiferencia de los católicos ante las osadías de aquéllos.

Cuando los atrevimientos del Sr. Conde de Romanones en su paso por el Ministerio de Instrucción pública, que, como recordarán nuestros lectores, después de perturbar profundamente la segunda enseñanza con un plan ridículo, que por desgracia los conservadores no supieron derribar, intentó imponer en las escuelas de nuestra querida Cataluña la enseñanza del Catecismo en una lengua hermosa sí, pero que no es la nuestra y que por tanto no llega como la nuestra hasta el fondo del corazón que es donde deben grabarse las salvadoras enseñanzas de la

Religión; entonces el alma catalana se sintió herida en sus fibras más delicadas, brotando de todos los ámbitos de nuestra tierra un grito de protesta que precipitó la caída de aquel Gobierno. Hoy nuestros ministros y en especial el de Gracia y Justicia están provocando con sus declaraciones á los sentimientos católicos del pueblo español; dícense disposiciones que lo único que revelan es el afán de llenar las exigencias del sectarismo que no puede avenirse á que sea solamente Francia el único Estado europeo que persiga á la Iglesia y quiere que España le ayude en su campaña secularizadora; y nosotros los católicos permanecemos tan callados, tan sufridos y quizás tan indiferentes, sin tener al parecer el valor de nuestras convicciones, que de tenerlo no podríamos menos que protestar airados contra un ministro que á trueque de los elogios que le prodigan los combistas de aquende y allende el Pirineo, se permite desde un alto sitio proferir expresiones y suscribir circulares impropias de uno de los miembros del poder ejecutivo de un Estado que hoy por hoy según su ley fundamental es católico, apostólico y romano.

Habíamos aprendido en las aulas que interpretar la ley, es exponer el pensamiento que tuvo el legislador al dictarla, siendo ley fundamental de interpretación, que ante todo, debe uno atemperarse al sentido gramatical de las palabras si de ello no resulta absurdo; empero, en adelante entenderemos que interpretar la ley es acomodarla á las opiniones y conveniencias de los políticos, pues así nos lo enseña el señor ministro de Gracia y Justicia en sus R. O. de 1.º y 27 de agosto próximo pasado.

En la Revista nos ocupamos de la primera de dichas R. O.; natural es que digamos algo de la última de ellas, tanto más cuanto nuestro ministro considera haber conseguido por ella una de las más grandes conquistas democráticas.

Sabido es que por R. O. de 27 febrero de 1875 y en especial por R. O. de 28 diciembre de 1900, estaba prohibido á los Jueces Municipales «que autoricen matrimonios sin que á lo menos uno de los futuros contrayentes asegure bajo su palabra no profesar la Religión Católica»; pues bien por la R. O. que comentamos, en adelante no se requerirá á los contrayentes que hagan declaración confesional alguna aunque de ello resulte después la nulidad del acto celebrado. Comienza el Sr. Ministro diciendo que la R. O. del Sr. Marqués de Vadillo, no es de aplicación general y que se dictó solamente para un caso especial; empero, aunque así fuera, queda la R. O. de 27 de febrero de

1875, no derogada por ninguna otra, y en ella se ordenaba con carácter general, la previa manifestación cultural que no quiere admitir el Sr. Conde; amen de que, *ubi est eadem ratio ibi et eadem dispositio juris*, y por tanto siempre que se produjera el caso que motivó la R. O. de 1900 que es el de todos los matrimonios civiles, era lógico se aplicare el mismo criterio; de lo contrario para cada matrimonio hubiérase requerido una nueva R. O., lo que además de ser humillante para los Jueces Municipales, resulta depresivo para el mismo Poder Ejecutivo.

«Atendiendo asimismo (dice la R. O.) que la disposición del artículo 42 del Código no establece un precepto que amengüe en lo más mínimo la libertad de los católicos para adoptar una de las dos formas de matrimonio que autoriza la ley, sino que rectamente interpretada (¿rectamente?) constituye la proclamación del debido respeto á la solemne y tradicional ritualidad que más (no, que más; la única) puede satisfacer la conciencia de los que profesan la Religión Católica y que al profesarla tienen la obligación de orden moral (y jurídico también) de contraer el matrimonio con sujeción á lo preceptuado por la Iglesia.»

Con este gongorino estilo, expone nuestro Ministro el art. 42 del Código Civil que por lo claro, no necesita de interpretación alguna, no pudiendo jamás dársele el sentido que le dá el Sr. Conde, á menos de abrogarse antes, todas las reglas de interpretación jurídicas y las leyes de la sana lógica.

Dice el artículo 42: «La ley reconoce dos formas de matrimonio: el canónico que *deben* contraer todos los que profesen la Religión Católica; y el civil, que se celebrará del modo que determina este Código.»

Si todos los católicos, al celebrar matrimonio *deben* contraer el canónico, no son libres como dice el Sr. Conde de celebrar este ó el civil, ya que la ley coarta su libertad en este punto, de tal manera que el matrimonio civil cuando ambas partes son católicas no produce efectos legales, porque aunque lo contrario diga el Conde, el deber que impone la ley Civil á los católicos no es un deber ético y religioso sino un deber como todos los que en el Código se determinan, es decir jurídico, exigible y con la sanción correspondiente.

Este artículo del Código está inspirado en la R. O. de 9 de febrero de 1875 dictada siendo ministro de Gracia y Justicia D. Francisco de Cárdenas, y presidente del Consejo el Sr. Cánovas del Castillo, con el fin de restablecer la armonía entre las legislaciones civil y canónica, perturbada por la ley de matrimonio civil de 18 de junio de 1870, te- niéndose presente al redactarlo, la base que antes de publicarse el

Código, se concordó entre el Gobierno Español y la Sta. Sede, que dice: que la Santa Sede podrá tolerar las disposiciones que adopte el Gobierno «acerca los matrimonios de los heterodoxos» pero no respecto del de los católicos.

MODESTINO.

OTRA OPINIÓN.

Varios escritos han aparecido en esta revista, tratando de la Solidaridad catalana. Los primeros iban encaminados á demostrar que, si ha sido posible juntar en dicha solidaridad á elementos los más separados entre sí, para defender un fin político ó social, no ha de ser difícil, por poca buena voluntad que hubiese, organizar una Solidaridad católica, uniendo bajo la base de la religión y para la defensa de la religión á los diversos elementos católicos, más ó menos separados en política, pero nunca distanciados entre sí por ideas de un orden superior.

Después aparecieron otros dos artículos tratando ya de la conveniencia ó inconveniencia de que los católicos ingresen en la Solidaridad catalana. Me fijaré en el primero de estos dos artículos, firmado por el Dr. Verdades, por ser el que más abiertamente defiende el criterio de que es conveniente á los intereses de la religión el que los católicos entren en la Solidaridad catalana y voten á los candidatos presentados por la misma, mientras haya precedido la equidad y buena fe en la distribución de dichos candidatos.

De admitirse este criterio se presenta desde luego la siguiente dificultad: La Solidaridad catalana quiere unir á todos los elementos para el fin patriótico de librar á Cataluña y también á España del centralismo absorbente y aniquilador, al que considera como el mayor mal que padecemos, é implantar el régimen regionalista que permitirá el desenvolvimiento de todas las energías y aspiraciones legítimas de los pueblos y cuya acción ha de beneficiar á todo lo que sea progreso, verdad y perfeccionamiento social. La Solidaridad católica, ó sea la unión de los católicos recomendada por el Papa y los Obispos, quiere unir á todos los católicos para librar á España de la impiedad, que amenaza derribar con sus formidables negaciones toda verdad, todo

bien y toda justicia social. En lo primero se combate como mal mayor, como mal principal, origen de todos los demás, á la oligarquía centralista que padecemos. En lo segundo se considera como mal mayor sostenedor de todos los demás á la impiedad. ¿Qué ha de hacer el católico regionalista, cuando haya imcompabilidad entre las dos solidaridades, la catalana y la católica, ó sea cuando en un distrito se presenten un candidato no católico, impuesto por la Solidaridad catalana y otro católico adicto al gobierno? Los partidarios de la solidaridad católica dirán que es necesario votar al católico. En cambio el Dr. Verdades en su artículo con razones de mucho peso defiende lo contrario.

Sin pretender resolver esta difícil cuestión me limitaré en este artículo á poner algunas observaciones ó si se quiere objeciones al del Dr. Verdades, á fin de que, discutiéndose este asunto, como lo desean los que dirigen LA REGENERACIÓN, vaya desbrozándose el terreno y sea más fácil á los doctos, que nos han de guiar, trazar el camino que debemos seguir.

En primer lugar, la Solidaridad catalana no representa un verdadero movimiento catalán regionalista, pues todos sabemos de que manera y por cuales circunstancias muchos elementos, hasta contrarios al regionalismo, se encontraron al lado de los catalanistas; todos sabemos que no pocos de estos elementos alardean de que en nada han variado su programa, y que de estos programas los hay que son una copia del de los jacobinos franceses, que tiene tanto de anticatólico como de centralista. Pero quiero prescindir de todo esto, pues creo que, si muchos elementos ingresaron en la Solidaridad poco afectos á los regionalistas, insensiblemente van convirtiéndose al regionalismo, cuyas doctrinas tienen tanta fuerza y vitalidad y las abraza con tal ardor la juventud, que dentro pocos años la tendencia regionalista ó nacionalista será universal, absorbente, avasalladora, á cuyo lado menguarán todas las otras..... menos la anticlerical ó anticatólica.

Estoy tan acostumbrado á ver que los tales anticlericales, llámense federales, republicanos unitarios, monárquicos etc., son antes que todo anticatólicos y que sacrifican siempre lo político á lo antireligioso; he visto funcionar con tanta persistencia en la prensa, en las elecciones, en la provisión de destinos y en todas partes á la solidaridad de los enemigos de la religión: se vé á los malos obrar con tal rigorismo dentro la lógica del mal, demostrando que son más astutos que los hijos de la luz; que dudo mucho, muchísimo, que, por fuerte y grande que

sea el movimiento catalán, logre que los anticlericales voten á ningún candidato regionalista católico. Entre un regionalista católico y un centralista anticatólico votarán el último porque la idea religiosa ó antireligiosa se impondrá á la política, como sucede siempre en ellos. Siempre que el gobierno centralista levante un trapo rojo, como bandera enemiga de la religión, los anticlericales, que se llaman regionalistas, saldrán de sus filas para sostenerlo y apoyarlo. Los sectarios pueden cambiar de ideas porque no tienen tales ideas. Lo que no cambian es la pasión, única cosa esencial en ellos. Las ideas políticas ceden ante la pasión antireligiosa. ¿No hemos visto á los federales anticatólicos, apesar de su programa regionalista, separarse de los otros regionalistas (porque entre ellos abundaban los católicos) y unirse con los republicanos centralistas? No solo las ideas sino el patriotismo se olvida ante la pasión sectaria. ¿No recordamos la campaña antipatriótica de las logias españolas, fomentando la rebelión de Filipinas? ¿No vemos á los liberales convertidos en absolutistas, siempre que se trata de perseguir á la Iglesia?

Así pues, no me parece posible lo que propone el Dr. Verdades, es decir, que los republicanos voten al candidato católico allí donde éstos tengan mayoría y á la vez los católicos voten al republicano, aun que sea anticatólico, allí donde dominen tales tendencias. Ni tampoco me parece que esto, de llevarse á cabo, disminuyese mucho la campaña antireligiosa, como cree el Dr. Verdades. En prueba de esto véase como trata á la religión *El Poble Catalá* en estos tiempos de harmonía solidaria.

En vez de ayudar á los anticlericales de la Solidaridad, para que ellos nos ayuden á derribar al centralismo, con lo cual pueda reportar un beneficio la religión ¿no sería más lógico ayudar en todos los casos á los candidatos católicos para que, ganando terreno la religión, quedase el campo social más preparado para el desarrollo de la idea regionalista? San Pablo dice que *en Cristo están encerrados todos los tesoros de la ciencia* y de consiguiente de toda verdad social. Luego, desarrollándose la verdad católica, síntesis de todo progreso, queda preparado el camino para toda reforma social verdadera.

Pero dice el Dr. Verdades que ningún beneficio puede prestar á la religión un candidato católico adicto el gobierno, porque, aun que particularmente sea un buen católico, nada ha de poder dentro de un sistema corrompido y corruptor. En primer lugar creo yo que siempre puede hacer algún bien ó impedir algún mal un católico dentro del

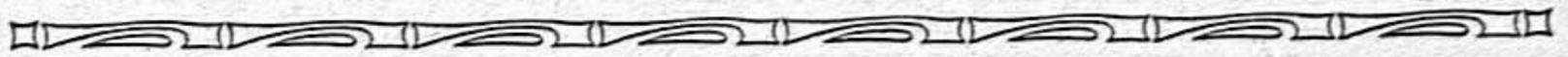
actual régimen. Ojalá fueran muchos los que tuviéramos en el gobierno! El gobierno lo mismo puede adelantar hácia el bien como retroceder hácia el mal. Va á donde le dirige la resultante de las fuerzas que obran sobre él.

Pero, aun que en muchos casos no fuera así, el simple triunfo de los católicos en una localidad repercute en todas partes; hace enmudecer á los sectarios y anima extraordinariamente á los amantes de la religión. En muchas ocasiones sería mejor que los católicos triunfaren, aun que el elegido, fuese poco católico, que no que obtuviesen el triunfo los anticlericales, eligiendo á un hombre de bien. El triunfo de los anticatólicos es siempre funesto. Los enemigos de la religión sacan de estos triunfos ventajas considerables. La prensa sectaria abulta tales hechos; los pregona cantando un himno triunfal; escarnece á los católicos vencidos. En estos casos el bien tiene que llorar escondido, mientras el mal escupe sus blasfemias.

G. DAM.

(Concluirá en el próximo número.)

Nos parece conveniente repetir, que en esta cuestión de la Solidaridad ni quitamos ni ponemos rey. Dejamos en completa libertad á nuestros lectores para estudiarla en estas páginas según su respectivo y leal parecer.--N. de la R.



Sección Doctrinal

El Progreso cristiano en el orden práctico

Vimos en el anterior artículo como ha ido desarrollándose el progreso cristiano en su parte especulativa; digamos hoy cuatro palabras acerca del mismo progreso en el orden disciplinar y práctico.

Si importante fué el santo concilio de Trento por el sinnúmero de verdades dogmáticas que declaró contra otras tantas herejías de los protestantes, no lo fué menos en el orden disciplinar por las acertadas disposiciones que dictó para la corrección de abusos y satisfacción de las nuevas necesidades que consigo traía la vicisitud de los tiempos. Reforma clamaban y pedían los protestantes, y con el título de «de reformatione» encabezó el santo concilio todas sus disposiciones disciplinares, por las cuales ora suavizaba antiguos cánones, ora dictaba

otros nuevos para la mejora de costumbres en eclesiásticos y seculares. Igual conducta han ido observando los papas posteriores y singularmente los últimos pontífices Pio IX y Leon XIII, quienes durante su largo pontificado, han modificado y suavizado en varios puntos la disciplina eclesiástica, y de un modo especial la relativa á censuras en su bula «Apostolicæ Sedis» el primero, y la relativa á prohibición de libros malos en su encíclica «Officiorum ac munerum» el segundo, siendo público y notorio que el papa reinante Pio X tiene nombrada desde los comienzos de su pontificado una comisión de teólogos y canonistas para que le informen acerca las modificaciones que en el derecho eclesiástico convenga introducir.

Infiérese de lo dicho que ha sido práctica constante de la Iglesia acomodar la disciplina á las necesidades de los tiempos; y por lo mismo, apesar de su fingida piedad andaban por completo equivocados los jansenistas, al querer se restableciese en los siglos XVII y XVIII los cánones penitenciales de la edad antigua y media, toda vez que muy distintas eran las costumbres y modo de ser de las sociedades á las cuales se habían de aplicar de las que vigían en aquellos siglos; como andaban también equivocados algunos católicos españoles de nuestros días, al recriminar á un Príncipe cristiano, por decir en sus manifiestos que no estaba dispuesto á restablecer tribunales é instituciones que no estaban conformes con el carácter de las sociedades modernas. Ciertamente que para ganar el cielo será siempre necesario observar los divinos mandamientos, como dijo Cristo al mancebo que le preguntaba lo que había de hacer para salvarse (1) «si vis ad vitam ingredi serva mandata»; la manera, no obstante, de gobernar y dirigir á los cristianos en tiempos de costumbres suaves y de fé flaca y vacilante, ha de ser muy distinta de la de épocas en que imperaban costumbres bárbaras y duras unidas á creencias firmes y arraigadas.

En este punto como en todos los referentes al verdadero espíritu del Cristianismo conviene no perder de vista las opiniones y manera de pensar de los grandes teólogos, y singularmente del príncipe de todos ellos Sto. Tomás de Aquino. Pues bien, al comparar este Santo la dificultad ó gravedad de la ley nueva con la de la ley antigua, enseña que en cuanto á los actos exteriores era más difícil de cumplir la antigua á causa de sus muchos preceptos ceremoniales; pero, en cuanto á los afectos del alma ó virtudes interiores es más difícil la nueva, por ser más perfecta y por no limitarse al acto externo, sino dirigirse

(1) Matt-19-17.

al mismo acto interior de la voluntad. Manifiesta además el Santo que esta dificultad disminuye para los que están en gracia, puesto que para aquel que ama á Dios todo es suave y fácil, según feliz expresión de S. Agustín. Por ese motivo dicese la ley nueva, ley de gracia y libertad, no porqué los fieles estén libres de las leyes eclesiásticas, como pretendían los protestantes, sinó porqué lo están de las antiguas leyes mosaicas; debiendo, no obstante, observarse, dice el Angélico Doctor, que según S. Agustín hay que moderar en cuanto sea posible esas leyes eclesiásticas, para que no resulte demasiado pesada la condición de los fieles. (1) «*Lex nova praeter praecepta legis naturae paucissima superaddit in doctrina Christi et Apostolorum, licet aliqua sint postmodum superaddita ex institutione sanctorum patrum; in quibus etiam Augustinus dicit esse moderationem attendendam, ne conversatio fidelium onerosa reddatur*». De modo que según esas dos grandes lumbreras del Cristianismo, las leyes disciplinares tienen que limitarse y restringirse en cuanto sea posible á facilitar el cumplimiento de lo que es de derecho natural y divino positivo, como la recepción de sacramentos y algunos otros actos exteriores, ayunos, mortificaciones, por los cuales quedando el cuerpo menos rebelde al espíritu, pueda el hombre con menos dificultades dominar sus pasiones y cumplir con más perfección los mismos preceptos de ley natural.

Otro aspecto práctico y de importancia inmensa abarca el progreso cristiano en nuestros tiempos, y es el relativo á la acción benéfica que los católicos, y el clero sobre todo, deben ejercer á favor de las clases humildes de la sociedad, comprendidas con el nombre general de proletariado. A esta acción benéfica no cesó de excitar durante su glorioso pontificado el papa Leon XIII, y de especial manera en sus dos encíclicas. «*Rerum novarum*» y «*Graves de communi*»: habiendo continuado el mismo pensamiento el bondadoso Pio X en diferentes documentos que desde la Ciudad eterna nos está dirigiendo. Esta acción benéfica de la Iglesia á favor de las clases necesitadas, bautizada por Leon XIII con el nombre de Democracia Cristiana, es lo que ha estado élla realizando en el decurso de los siglos, ora dictando sabias disposiciones para la abolición de la esclavitud, ora inculcando á las clases pudientes los deberes gravísimos que tenían para con sus siervos y criados, ora sacando en todas épocas sus ministros preferentemente de entre las clases humildes; por cuyo motivo el sabio obispo de Vich, Dr. Torres, decía en su notabilísima pastoral acerca la elevación del pueblo ó

(1) Prima Secundæ—Qæstio CVII—art. IV.

de la Democracia Cristiana: «Las enseñanzas pontificias de Leon XIII sobre la Democracia Cristiana, de la que habló canónicamente como doctor y maestro universal de los cristianos, no son una concesión al espíritu del siglo, no son una doctrina nueva, no constituyen una doctrina social ideada por Leon XIII, sinó que son puramente la aplicación á la sociedad contemporánea de los principios revelados á los hombres por los antiguos profetas de Israel, confirmados y completados por Jesucristo, y que la Iglesia va trasmitiendo de generación en generación» (1) Y en el párrafo anterior habia dicho el sabio prelado: «El sacerdote ha de ser hombre del día, no del día de ayer; no es un espíritu momificado en la Historia, pero si hombre de tradición, que es vida, y debe inquirir la sabiduría de los antepasados»...

Este es el Cristianismo que queremos para la España nueva; el Cristianismo que renueve el espectáculo de los primitivos cristianos, los cuales, unidos entre sí por vínculos de caridad, hacían exclamar á los gentiles admirados: «Mirad como se aman»; el Cristianismo cuyo clero sea virtuoso, activo, ilustrado, capaz de luchar en la cátedra, en la prensa, en el libro y en todas las manifestaciones del espíritu humano; un clero que no se contente en llorar cual débil mujer la pérdida ó alejamiento de su grey; sino que, después de haber llorado sus pecados al pie del santuario y rogado por su pueblo, cual corresponde á su ministerio, salga de la sacristia, vaya, como Jesucristo, en busca de los pecadores, y se interese, como hizo en otros tiempos, por sus mismas necesidades temporales; pues con mucha razón dice la pastoral ya citada: «no conviene predicar el Evangelio á estómagos vacíos».

Pero no basta la religión para la felicidad temporal de los pueblos, aunque sea su más sólida base; requiérense otros factores, otras causas cuyo estudio constituirá el objeto de otros artículos.

G.



PEQUEÑECES.....

Los católicos españoles, no hay que dudarlo: socialmente hablando podríamos recibir saludables lecciones de esa enorme fuerza social, que, llámese regionalismo, catalanismo, autonomismo ó nacionalismo, lucha heroica y prácticamente contra el centralismo absorbente. Por todas partes acecha y en todas partes se mete: lo que ayer era una silva ro-

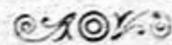
(1) La elevación del pueblo párr. V.

mántica á las grandezas pasadas, va convirtiéndose en una silba fenomenal y popular contra los títeres del Maese Pedro del centralismo.

Aprended flores de mi
lo que va de ayer á hoy...

El poeta dió la mano al novelista, el novelista al filósofo, el filósofo al músico, el músico al periodista, el periodista al hijo del pueblo y hoy á esa sorprendente sardana acude la mujer de la tierra para prestar á la causa de Cataluña todo su inagotable sentimiento y toda la eficacia de su colaboración poderosa.

Leed la prensa y escudriñad las ciudades y los pueblos; los catalanistas con entusiasmo de cruzados fundan importantísimos Estudios Universitarios, ellos organizan un Congreso de la Lengua Catalana, admiración de los sabios de Europa; ellos proyectan una asamblea popular, que sin vacilaciones afirmamos que tendrá empujes terribles para los pedestales arcaicos, y en donde como única conclusión se adopta la de «Cataluña quiere la Autonomía»; ellos publican libros como «La Nacionalidad Catalana» que devora todo el mundo; ellos saben publicar para los niños, pequeños semanarios; para los poetas, revistas nutridas; para el pueblo diarios bien informados; para los hombres serios, ilustraciones concienzudas; para las mujeres periódicos que ellas confeccionan; en centros, periódicos, elecciones, fiestas, podreis exclamar en cada momento: por aquí ha pasado el Catalanismo.

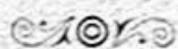


Si esa actividad la tuviera la mitad, la cuarta parte, de los católicos españoles...

El *iluso* que se mete en elecciones ó en asociaciones católicas, cuántas veces debe presenciar la actitud severa de su dama respetable que, la mano á la altura de sus ojos profundamente bondadosos, exclama: No te metas en la que no te atañe. Cuantas veces el marqués, de rentas aseguradas, al hablársele de asociaciones político-religiosas, de suscripciones á periódicos netamente católicos, dice bajando su cabeza de apóstol: No me comprometo! Cuántas veces hablándose de *mitines*, de conferencias, de discursos de nuestros eminentes oradores políticos, de artículos periodísticos, oiréis la frase sacramental de: Palabras, palabras, palabras! El periódico sino es integrista es alfonsino, sino es alfonsino es carlista, si tiene información no tiene literatura, si tiene literatura no tiene información; en fin que para todas las cosas exigimos y pedimos más que una mano del gobierno y nos pasamos los malaventurados días y meses y lustros discutiendo filosóficamente

como los doctores de *El Rey que rabió* sobre si el perro está rabioso ó no lo está...

Tenemos dinero para todo lo que nos propongamos socialmente hablando, oradores para todo, políticos para todo, escritores para todo, talento para todo... Y sin embargo llovía.



He leído no há mucho dos periódicos, semanales ellos y católicos ellos y de los que meten ruido porque dicen cosas gordas y estupendas, tienen seriedad de guillotina, resplandores de caballero con lanza, casco, rodela y coraza. Sabéis en que entretienen sus ocios? Pues en hablar respetuosamente del Santo Padre, muy conforme éso, y—ésto ya es *menos* conforme—en suponer más ó menos solapadamente que Pio X, rodeado de personas demasiado interesadas, estaba solemnemente equivocado cuando recomendaba la acción política religiosa preconizada por *Razón y Fé*. Item más, uno de ellos, suponía intrigas en la dignísima elección del P. General de los Jesuitas, alemán, hombre de valer, solidez cristiana y virtud probada, como pudiera hacerlo por ejemplo *El Poble Catalá*, diario descocadamente impío, digno—entre paréntesis—de sostener otra causa que la del regionalismo.

Eso es pura acción y actividad católica. Verdad?



Seguramente no tendría bastante *La Lucha* de esta ciudad con el sambenito anticlerical que merecidamente y con aplauso de los católicos de todos matices se le colocara antaño sobre su decrepita cabeza, y que la forzó á retractarse al parecer—en lo odioso debe juzgarse con benevolencia—de sus melenudas impiedades. Decimos ésto porque han caído en nuestras pecadoras manos dos números del mencionado diario, bajo cuyas respectivas cabeceras se insertan dos cartas que se le envían desde la Villa y Corte, donde se ataca con ademanes energuménicos por los *crímenes* consabidos contra el Gobierno á prelados dignísimos, como los Srs. Obispos de Tuy, Tortosa, Guadix, Baza y el Arzobispo de Zaragoza. Se dice en las cartas que las pastorales de tales prelados «son espejo clarísimo más bien de la negra intolerancia con que muchos eclesiásticos españoles afrentaron á la Iglesia y fueron baldón de la Humanidad»; que tales obispos no ponen freno á la pluma; se les censura porque llaman «vil unión carnal á la no consagrada por la Iglesia» y se les trata con frases dignas, *dignas*, lo subrayamos porque es la verdad pura de «*La Campana de Gracia*» y del «*Diluvio*» de Barcelona.

Quisiéramos contestar á tamaños dislates; pero á parte de que llevamos refutadas y calificadas tales aseveraciones, en las páginas de esta revista, basta y sobra con sacarlas á la vergüenza pública, para levantar el grito de alerta á los católicos que todavía leen las insípidas columnas del diario Clemencista. Quisiéramos copiar otras barbaridades; pero se resiste la pluma. Quisiéramos tratar el asunto en tono festivo; mas ante la dignidad ultrajada de nuestra Santa Religión—envuelta en el vulgar y desacreditado vocablo de *clericalismo*—y de los respetables y amadisimos prelados españoles, nuestra pluma tiende á escribir frases de seria protesta. Protestamos contra ese nuevo ataque á nuestros sentimientos y quedamos convencidos como nunca de que continua, si bien dormitando más ó menos en ciertas etapas, dominando en la publicación cañalejista la mentalidad liberal y volteriana de los tiempos del director entusiasta del malaventurado Clemenceau.

Al Catolicismo de *La Lucha* puede cantársele sin rebozo el *de profundis*, pues está muerto como el Adán de los primeros tiempos. Y hoy por hoy ni el diario puede gloriarse, respecto al cadáver, de ser el sepulcro blanqueado por fuera de que nos habla el Redentor del Mundo.

Y sepa el colega por si había creído que los católicos gerundenses éramos unos meros contemplativos; que, alejados de luchas personales, y hasta de partido por que no es ésta nuestra misión, estamos dispuestos á exigir ojo por ojo y diente por diente en la Causa del Clericalismo, Jesuitismo, ó llamada con su verdadero nombre, Católico-social, que él rudamente combate.

TEÓFILO.

CRÓNICAS

Más juicios acerca de la Encíclica última del Papa á los Obispos de Francia.—La ruptura del Concordato ¿puede ser favorable á la Religión en Francia?—La Política sectaria en España.

¿Estaba en lo cierto el Papa, al condenar la ley de separación?

Apesar de haberlo así afirmado y demostrado en anteriores crónicas, volvemos hoy á insistir en lo mismo, aduciendo nuevos testimonios, algunos muy dignos de ser tomados en cuenta, por referirse á ciertas gentes que en los primeros dias siguientes á la publicación de la Encíclica se desataron furiosamente contra el Papa.

El Emmo. Cardenal Gibbons, desde los Estados Unidos hace presente al Cardenal Arzobispo de París las simpatías de los católicos americanos, y le dice: «Se hace difícil á espíritus acostumbrados á la plena libertad que aquí disfrutamos, el comprender que un gobierno civilizado pueda someter una numerosa comunidad cristiana al yugo del ateísmo oficial. Nuestros gobernantes reconocen que la religión es indis-

pensable á la prosperidad de una nación. Ellos no se arrojan nunca ni la más pequeña parte de autoridad en materias religiosas, y así, gracias á sus leales disposiciones, las cuestiones mixtas se resuelven de una manera equitativa. Lejos de provocar á la Iglesia con leyes hostiles, las cuestiones que afectan á propiedades eclesiásticas se resuelven por los tribunales civiles de conformidad con los dogmas y leyes de la Iglesia. Deseamos ardientemente que pueda, dentro de poco, la iglesia de Francia disfrutar de idénticos beneficios». ¡Que lección más hermosa están dando los gobernantes de los Estados Unidos, á esos gobernantes que se titulan católicos!

Los Obispos de Bélgica en mensaje dirigido á sus hermanos de Episcopado en Francia así hablan: «He aquí que os es conocida ya la voluntad decisiva del Padre Santo. Vuestro patriotismo y vuestra fé os sostendrán, y con el Padre común de la Cristiandad estaréis unánimes en decir: «No podemos inclinar la frente ante la injusticia: debemos obedecer á Dios antes que á los hombres» Los fieles os seguirán, sin insolencia, pero con firmeza. El recuerdo aún reciente de las luchas victoriosas de nuestros hermanos de Alemania, nos confirma en la convicción de que las persecuciones pasan, mientras que la palabra de Dios es eterna. Nosotros, á quienes la Providencia se digna concedernos la paz y la libertad, quisiéramos como San Pablo, haceros partícipes del consuelo de que nosotros gozamos: «Consolamur pro vestra consolatione».

La injusticia, el proceder vil del gobierno francés contra la Iglesia lo reconocen ya los mismos anticlericales, aquellos que al día siguiente de la publicación de la Encíclica, no escasearon sus insultos al Pontífice Pío X. *La Tribuna* de Roma confiesa que el gobierno francés cometió un grande error cuando abandonando todo procedimiento correcto, rompió el Concordato y presentó la famosa ley de separación sin contar con el Vaticano.

Como *La Tribuna* piensan y escriben muchos anticlericales. *El Spettatore*, periódico liberal de Roma, publica un artículo que bien puede llamarse luminoso, toda vez que tiende á desenmascarar á los sectarios, descubriendo su sofístico raciocinio en el modo de

apreciar la cuestión religiosa en Francia; y hace resaltar la monstruosidad en que incurrén los tiranos del bloque jacobino al querer hacer aceptar á los católicos las asociaciones culturales que ellos han ideado á su capricho, recordando que el Estado laico es incompetente para imponerse á las conciencias.

Le Temps, periódico francés, uno de los que más se distinguieron en atacar al Papa, despues de publicada la segunda Encíclica referente á Francia, ha cambiado, en pocos días, radicalmente su criterio. La verdad se impone, y á ella deben recurrir tarde ó temprano, los que se precien de pensadores.

Le Temps ha debido reconocer el error del gobierno francés al romper el Concordato, y la falsa moral de los gobernantes. *Le Temps* nos ha dicho que si el gobierno ha procedido violentamente contra la Sta. Sede, ha sido porque el Papa no tiene á su disposición 500.000 ó 600.000 bayonetas, que puedan meter miedo á los valientes jacobinos; y con un aplomo que pasma nos dice que la canalla aquella de que habló Veuillot, ha colocado en las esferas del poder un gobierno vil.

Eso del gobierno vil ha sacado de quicio á los clerófobos de *La Lanterne* y los ha obligado á exclamar enfurecidos: «Tenemos, pues, que no son únicamente los católicos, sino tambien los anticlericales los que declaran que el gobierno francés ha cometido una vileza ante el Vaticano».

Y eso es mucha verdad: el gobierno francés ha cometido una vileza ante el Vaticano, ante el sentido común y aun ante la Patria: tiene razón *Le Temps* y concluye bien *La Lanterne*.

* * *

Sin embargo los lazos concordatorios entre Francia y la Iglesia, poco favorecían á la Religión católica. Y ello es muy cierto.

Nadie ignora que el hoy violentamente roto Concordato de Francia con la Sta. Sede se estableció en 1801, cuando Napoleón Bonaparte se sintió impotente para doblegar al Vaticano. Napoleón no pudo imponer su yugo despótico al Vicario de Cristo, y entonces y despues de mutuas concesiones entre la Iglesia y el Estado francés, se firmó aquel pacto, formula de concilia-

ción entre ambos poderes, fórmula en la que se observa desde luego el espíritu de paz de la Iglesia católica. Con el Concordato la Iglesia de Francia ha convivido con el Estado, por espacio de más de un siglo, sin obtener ninguna clase de protección la Iglesia por parte de los diferentes gobernantes que ha tenido Francia en todo aquel tiempo, sino más bien siendo objeto de prevenciones hostiles y no pocas vejaciones, hasta que los gobernantes educados en el odio á la Religión han acabado vilmente con aquel pacto.

Con la desaparición violenta del régimen concordatorio ¿podrá la Iglesia de Francia hallar manera de reconstituirse y de vivir? Mons. Latty, Obispo de Chalons, acaba de publicar un interesante trabajo titulado: «Considerations sur l' état présent de l' Eglise de France», en que sostiene aquella posibilidad; reconoce Mons. Latty que á la Iglesia de Francia le hace falta reconstituirse, puesto que, con el régimen concordatorio que dispensaba del esfuerzo necesario en ciertos puntos, impidiéndolo y anulándolo en no pocos, el clero y los católicos no pudieron prepararse con las virtudes y ciencia necesaria, para un caso apurado como el presente; careciendo además el clero, á pesar de contar con hombres de valía, de influencia positiva en la manera de ser del país. Mons. Latty opina pues, que la separación viene como traída por la Providencia, para despertar las energías católicas, libres ya del Concordato, que utilizaban los sectarios como instrumento de guerra y de opresión, para debilitar aquellas energías é impedir las legítimas expansiones de la vida católica.

Además, en el campo sectario se notan todos los síntomas de confusión y escisión: mientras Clemenceau y Briand se obstinan en sacar adelante sus proyectos jacobinos, Jaurés, el jefe de los socialistas, desprecia aquellos proyectos por absurdos y odiosos.

Bien es verdad que Jaurés va á fines nada relacionados con el bien de los católicos, pues á lo que aspira es á poder coger las riendas del gobierno; empero los católicos deben valerse de aquella confusión y escisión para agruparse en torno de sus Prelados, como éstos lo están al lado del Sumo Pontífice, y de esta manera salvar los intereses de la Religión en Francia. Mientras los malos se despedazan para lograr el poder, los buenos se unirán para salvar á la Patria.

* * *

La desgraciada política del Conde de Romanones, copia ridícula del combismo francés, no ha hallado eco más que en los desgraciados cerebros de los afiliados á las sectas, y ha arrancado serias protestas de los católicos, quienes se han entusiasmado vivamente al recorrer con los ojos las valientes pastorales de los señores Obispos de Tuy y de Córdoba.

El Sr. Romanones no encuentra por donde coger al Prelado de Córdoba, pero si le pareció poder agarrarse con el de Tuy, y á este fin se escribió á Roma para que el Papa amonestase al virtuoso Prelado, por haberse atrevido á censurar acremente las reales órdenes romanonistas, y caso de que así no se hiciera el mismo Conde elevaría el asunto al Tribunal Supremo.

Pero el Papa no pudo acceder al deseo del Ministro, y este por su parte parece haber ya renunciado al otro extremo.

Duro es dar contra la Iglesia; y debemos estar alerta los católicos, cimentándonos en las sabias enseñanzas del Vicario de Cristo y de nuestros Pastores, para poder resistir con energía al lado de ellos, á la tempestad que á ejemplo de Francia, pretenden levantar en nuestro patrio suelo los hijos de las tinieblas.

F. T.

Notas Sueltas

En honor de Balmes.—Con toda esplendidez se ha efectuado la colocación de una lápida en él manso llamado

Prat de Dalt ó Vila Prat de Sant Tomás, término municipal de Caldas de Montbuy, por haber en el escrito el insigne

Balmes su inmortal obra «El Criterio» el año 42. Asistieron al acto importantes personalidades y varias representaciones de entidades de Vich, Barcelona, Caldas, Manresa, Sant Feliu de Codinas.

El Rdo. Doctor Collell pronunció un elocuentísimo discurso. Balmes, dijo, es expresión de nuestra patria y más que en otra de sus obras se encarna el espíritu catalán en «El Criterio» en este lugar escrito. La presente fiesta es altamente trascendental, porque con ella se empieza una nueva etapa de la vida de nuestro renacimiento. De lápidas como esta debemos colocar muchas en Cataluña, porque mucho tenemos que conmemorar. Nos habían escamoteado nuestra historia; debemos volverla á hacer; debemos aprender á rendir homenaje á muchos hombres ilustres que ó no amamos bastante ó no conocemos.

Eclesiásticas.—En la ciudad de Vich, El Sr. Obispo de aquella diócesis ha conferido el sagrado orden del diaconado al Rdo. D. Antoni Aumallé, y Prat, y el del presbiterado á los Reverendos D. Pedro Abulí y Moradell; Don José Boix y Torres; D. Bartolomé Bonet y Oliver; D. Mariano Bosch y Viñals; D. José Brugada y Parcé; D. Juan Canals y Vilá; D. José Casullerras y Aragonés; D. José Codina y Falguera; Don Jaime Delgá y Busquets; D. Jaime Esteve y Vilallonga; D. Pedro Ferrer y Castañer; D. Luis Ferrer y Pascual; Don Eudaldo Forgas y Bartrina; D. José Freixas y Furtiá; D. Simón Grau y Canadell; D. Benito Juli y Arnau; D. Francisco Lagresa y Martí; D. Jaime Llena y Padré; D. Jaime Leonart y Guich, de Santa Coloma de Farnés; D. José Mallol y Cervera; D. José Morell y Aragonés; D. José Pagés y Garrigolas; D. Mariano Parleris y Salvador; D. José Poch y Marimón; D. Jaime Recasen y Prat; Don Juan Ricart y Serra; D. Juan Roquet J. almar y Oms; D. Francisco Santeularia y Faxeda; D. Joaquín Serratosá y Dalmau; D. Sebastián Tenas y Vivó; D. Pedro Terrats y Carbó; D. Bar-

tolomé Vicen y Bosch y D. Luís Vila y Carreras.

—Ha sido nombrado capellán de los Hermanos de las Escuelas Cristianas, que tienen establecido su colegio en la calle de la Ruffla de esta ciudad, el Rdo. Conrado Dalmau.

—Ha sido nombrado beneficiado de la colegiata de S. Severo de Barcelona, el Rdo. Carlos Vilar, coadjutor que era de S. Salvador de Vianya.

—Ha sido nombrado Regente interino de Torrent nuestro particular amigo el Rdo. Pedro Font.

Al Sr. Obispo de Tuy.—Con motivo de la circular del ilustrísimo Obispo de Tuy sobre el matrimonio civil se han expedido desde Olot los siguientes telegramas:

“Ilmo. Obispo de Tuy.—Redacción periódico *El Deber* respetuosamente felicita V. S. I. por su valiente circular concubinato legal.—Carbó.”

“Ilmo. Obispo Tuy.—Apostolado Oración Olot felicita V. S. I. valiente actitud. Pide Sagrado Corazón le dé larga vida en bien Iglesia y España.—Presidente Juan Serrat.”

“Numeroso clero Olot felicita V. E. muchos años provecho religión y patria.—La comisión: Rdos. Reixach, Riera. Aumallé, Serra.”

“Juventud Tradicionalista Olot manda V. E. entusiasta felicitación pastoral valiente é interprete unánimes sentimientos católicos España.—Bolós, presidente.”

Además también ha expedido entusiasta telegrama el “Centro Católico” en nombre de los 500 socios que lo componen.

A estas felicitaciones de nuestros queridos amigos unimos la nuestra más sincera.

Juegos Florales.—En los de Molins de Rey han sido distinguidos nuestros particulares amigos de esta ciudad Rdo. Antonino Viver y D. Rafael Masó. Les felicitamos por sus nuevos triunfos literarios.



PRONTUARIO DE RELIGIÓN Y MORAL

(2.^a Edición)

POR EL

Doctor Don Joaquín Gou Solá, Canónigo de la Iglesia Catedral Basílica.

Este opúsculo, breve resumen dialogado de las *Lecciones razonadas de Religión y Moral* del mismo autor, es muy á propósito para la enseñanza en los Colegios é Institutos y para premios de Primera Comunión y Catequística. Forma un tomito en 8.^o, encuadernado con bonita cubierta, de 168 páginas, y se vende á 1 peseta en las librerías de D. José Franquet y de D. Francisco Geli.

Rebajas convencionales, tomando un buen número de ejemplares

Centro General de Seguros y Representaciones

DE

— **J. FONT Y FARGAS** —

Calle del Norte, 1, bajos.—GERONA

Seguros contra incendios, sobre la vida, infantiles, etc.

Seguro especial de RENTAS VITALICIAS á primas quincenales. Hermosa combinación para Sres. Sacerdotes.

Compañías sólidas y bien acreditadas.

EBANISTERÍA Y SILLERÍA

DE

Enrique Adroher

Gran surtido de muebles de todas clases.—Restauración de antiguos.—Precios sumamente económicos.

8, Progreso.—GERONA.

DISPONIBLE





TALLER DE ESCULTURA
 — de —
JUAN PAGÉS
 Forsa, 2.—GERONA

Se hacen toda clase de trabajos pertenecientes al ramo de Carpintería Ebanistería, y Moldes de todas clases en maderas, yeso y barro.
 Construcción de altares de todos estilos y demás objetos de iglesia.
 Especialidad en trabajos modernistas.

BANCO VITALICIO DE ESPAÑA

Gran Compañía de seguros sobre la vida

La más antigua y acreditada

Capital social.	15.000.000	de Pesetas.
Reservas.	20.498.216	" "
Capitales asegurados	447.209.151'76	" "
Pagado á los asegurados	33.700.000	" "

Seguros vida entera, seguros á plazos, mixtos, doblados, de capital y renta dotales & &.

Para los españoles es la más útil, la más garantida y la más oportuna para asegurar, por reunir todas las ventajas de sus similares del extranjero y sin ninguno de sus múltiples é importantes inconvenientes.

Representante en GERONA, D. Narciso Boada y Guytó

CALLE DE LA FORSA, 17.—1.º

LA REGENERACIÓN

Se publica los días 15 y 30 de cada mes.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Caldereros, 3, 3.º, Gerona.

Toda la correspondencia deberá dirigirse á nombre del Sr. Administrador.

Puntos de venta y suscripción en la Capital: Administración de la Revista y librerías de Franquet y Geli.

Precio del semestre de suscripción. 2 ptas.

Número suelto 0'20 »

Se admiten anuncios.—No se devuelven originales.

